

DECRETO N° 31/1990

ARTICULO 1°).- Fíjase el Presupuesto de la Junta Dptal. de T. y Tres, para el año 1990, en la suma de N\$ 153:424.00. (Nuevos pesos ciento cincuenta y tres millones, cuatrocientos veinticuatro mil).-

ARTICULO 2°). Asígnase una partida para el Rubro 0 (Retribuciones de Servicios Personales) para el año 1990 de N\$ 103:406.000,00 (ciento tres millones, cuatrocientos seis mil nuevos pesos).

ARTICULO 3°). Asígnase una partida para el rubro 1 (Cargas Legales sobre Servicios Personales) para el año 1990 de N\$ 23:392.000,00 (nuevos pesos veintitrés millones, trescientos noventa y dos mil).

ARTICULO 4°). Asígnase un partida para el rubro 2 (Materiales y Suministros) para el año 1990 de N\$ 6:515.000,00 (nuevos pesos seis millones quinientos quince mil).

ARTICULO 5°). Asígnase una partida para el rubro 3 (Servicios no personales) para el año 1990 de N\$ 6:260.000,00 (nuevos pesos seis millones doscientos sesenta mil).

ARTICULO 6°). Asígnase una partida para el rubro 4 (Maquinaria, equipo y mobiliario nuevo) para el año 1990 de N\$ 1:750.000,00 (nuevos pesos un millón setecientos cincuenta mil).

ARTICULO 7°). Asígnase una partida para el rubro 7 (Subsidios y otras transferencias) para el año 1990 de N\$ 10:301.000,00 (nuevos pesos diez millones trescientos un mil).

ARTICULO 8°). Asígnase una partida para el rubro 9 (asignaciones globales) para el año 1990 de N\$ 1:800.000,00 (nuevos pesos un millón ochocientos mil).

ARTICULO 9°). No se fija asignación para los rubros 5, 6 y 8, para el año 1990.

ARTICULO 10°). Pase al Tribunal de Cuentas, comuníquese, insértese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA

Nota: este decreto fue aprobado por 28 votos afirmativos.

W. RODRIGUEZ AVILA
Secretario

WALTER H. CAMPANELLA
Presidente